



**ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA
INTEGRAL ALAS S.A DE C.V.**

SU SEGURIDAD ES NUESTRO COMPROMISO

¿QUIENES SOMOS?

ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL ALAS S.A. DE C.V., SOMOS UNA EMPRESA LÍDER EN SEGURIDAD PRIVADA OFRECIENDO PROFESIONALISMO Y 25 AÑOS DE EXPERIENCIA COMPROMETIDOS EN PROTEGER INMUEBLES O CUALQUIER TIPO DE EVENTO, CON COBERTURA EN TLAXCALA, CDMX Y CIUDADES DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

ORGANIZACION DE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL ALAS S.A de C.V



**GRUPO
OSPIA**

ASEPSA Desde
1996



**REQUISITOS
Y/O
PERMISOS**



MISION

Proveer a nuestras
empresas usuarias
servicios de alta
calidad y eficiencia
en materia de
Seguridad Privada.



VISION

OSPIA Intentará
siempre la
optimización de
recursos para el
cumplimiento de
su misión, así
como el
mejoramiento de la
Imagen pública.



VALORES

HONESTIDAD
INTEGRIDAD
RESPONSABILIDAD
DISCIPLINA
RESPECTO
TRABAJO EN
EQUIPO

SERVICIOS QUE OFRECE OSPIA

SEGURIDAD PRIVADA INTRAMUROS PARA:

CENTROS COMERCIALES O LOCALES COMERCIALES.

INDUSTRIAS Y/O FÁBRICAS

RESIDENCIAS Y/O CONDOMINIOS

PREDIOS Y/O BODEGAS

CONSTRUCCIONES U OBRAS

OFICINAS E INMUEBLES EN GENERAL

CASAS PARQUES Y/O MERCADOS

TURNOS DE

12 X 12

24 X 24

Así como horarios personalizados

BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA

- **CONTAR CON INFORMACIÓN PRECISA DEL TIEMPO DE PRESENCIA DE PERSONAS AJENAS EN SU EMPRESA, RESIDENCIA E INSTALACIONES, ASÍ COMO LAS INCIDENCIAS PRESENTADAS Y PRESENCIADAS A LO LARGO DE LAS JORNADAS LABORALES LO CUAL LE GARANTIZAN UN CONTROL TOTAL DISUASIVO, EN CUANTO AMENAZA DELICTIVA.**

PRESENCIA DE OSPIA A NIVEL NACIONAL



SONORA

SINALOA

MONTERREY

ZACATECAS

AGUASCALIENTES

S.L.P

GUADALAJARA

HIDALGO

EDO. MEX

TLAXCALA

GUERRERO

PUEBLA

YUCATAN

VERACRUZ

EQUIPO DE TRABAJO



Vehículos de supervisión en modelo reciente para toda la zona DF & Área Metropolitana y en toda la República.



Equipo de transportación interna como son motocicletas y cuatrimotos, si así el servicio lo requiere.

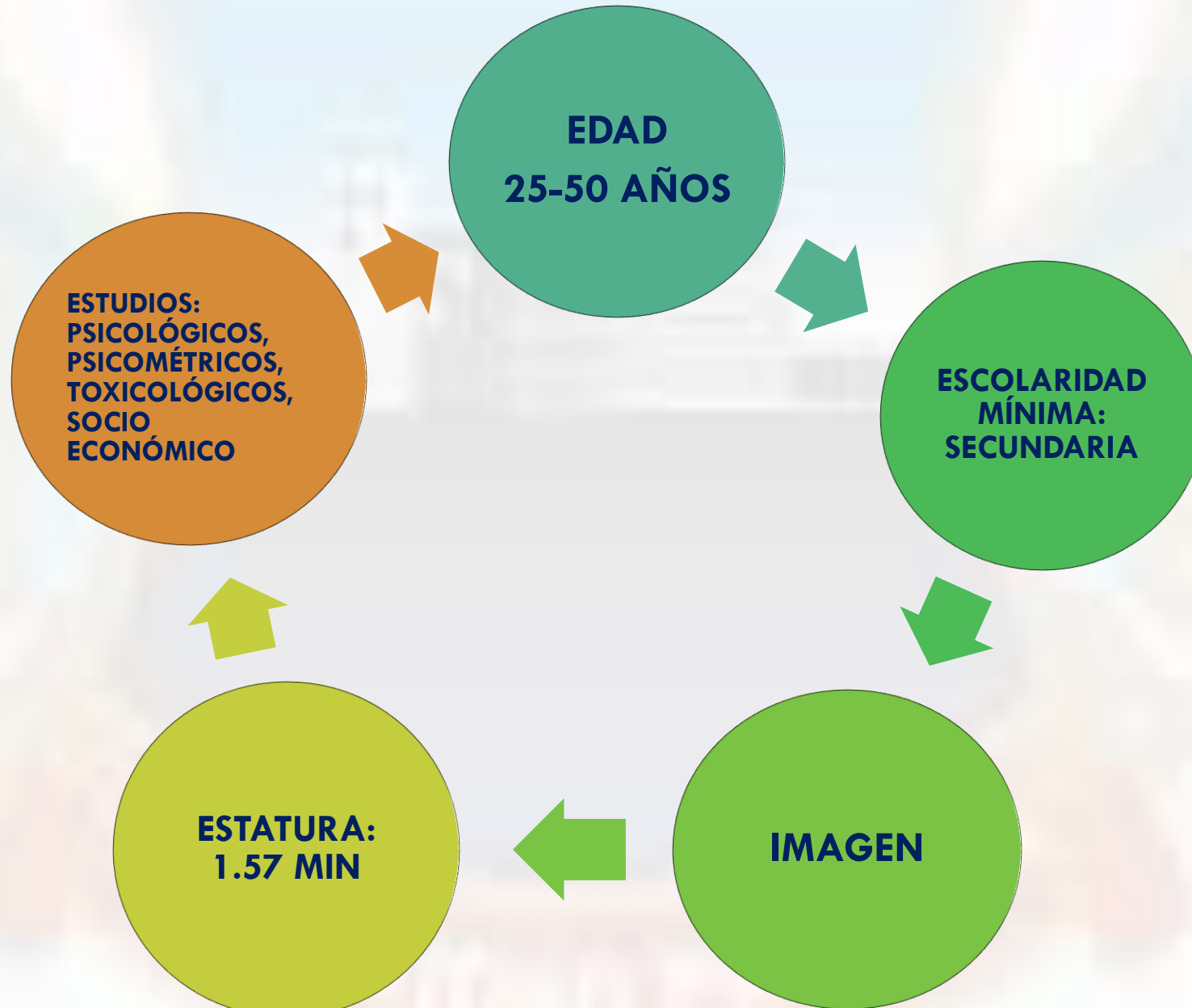


Contamos con equipo y software especial para seguimiento y control de rondines, tanto de guardias como de supervisión.



Contamos con servicio, de equipo de CCTV's & CVR en cámaras de video vigilancia si así lo pide el cliente.

PERFIL DE LOS ELEMENTOS



PERMISOS



REPSE
República de México
Secretaría de Seguridad Ciudadana

GOBIERNO DE MÉXICO
TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO
No. DE ACUERDO: STPS/UTD/DIGFT/AR30250/2021
No. DE FOLIO DE INGRESO: 80765
ASUNTO: AVISO DE REGISTRO

Ciudad de México a Lunes 06 de Septiembre del 2021

Conforme a lo establecido en el **ARTÍCULO DÉCIMO** del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, y una vez visto el contenido de la información y documentación proporcionada a través de la plataforma electrónica <http://repse.stps.gob.mx>, por parte de ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL ALAS, SA DE CV con Registro Federal de Contribuyentes: OSPD70515RX5, se advierte que CUMPLE con los requisitos establecidos en el ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021.-----

Esta autoridad conforme lo dispuesto por los artículos 15 primer, tercer y quinto párrafo de la Ley Federal del Trabajo DÉCIMO, DÉCIMO SEGUNDO y DÉCIMO TERCERO del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, es competente para determinar lo conducente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo; 2 apartado A, fracciones IV y X y 18 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría el Trabajo y Previsión Social.-----

DETERMINA-----

PRIMERO. - Procebase a realizar la **INSCRIPCIÓN** en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas.-----

SEGUNDO. - Esta Autoridad procede a **EMITIR el AVISO DE REGISTRO número AR30250/2021**, que contiene las siguientes actividades u obras especializadas bajo los siguientes números de folio:

Folio: a4e5454f-f802-4d91-ada7-0152bae87e4f
Actividad: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

TERCERO. - De conformidad a los artículos 15 segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo y DÉCIMO TERCERO del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, el presente AVISO tendrá una vigencia de TRES AÑOS, contados a partir de la emisión del presente acuerdo, siempre y cuando no se actualice ninguno de los supuestos que establece el ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO del citado ACUERDO.-----

CUARTO. - Se emite el presente Acuerdo sin perjuicio y sujeto al ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias conferidas a esta Autoridad en torno a las acciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral, las cuales podrán ser ejercidas en cualquier momento, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Trabajo y demás disposiciones aplicables.-----



https://repse.stps.gob.mx/app/resultado/amRXTmZIRUyW52pOVWZ1dDN6TJhmcGI0Z3i2NXZwdUZrR1J0UHZYTDVpUkY5S68vSHdqDkyU3RWUhhmM2g1ow==_xYNPamcC9U

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 PÁRRAFO NOVENO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA; 150, 151 Y 152 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 38 BIS Y 38 TER DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA; 5 FRACCIÓN VI, 17 FRACCIÓN XXIV, 275 Y 276 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; SE OTORGA REVALIDACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, A LA EMPRESA DENOMINADA:

“ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL ALAS, S.A. DE C.V.”

MODALIDAD (ES) AUTORIZADA (S): PROTECCIÓN, CUSTODIA Y VIGILANCIA DE PERSONAS O BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	
DOMICILIO: Boulevard Revolución número 37-3, San Buenaventura Atempan, Tlaxcala, Tlax., C.P. 90000.	ÁMBITO TERRITORIAL AUTORIZADO: EL ESTADO DE TLAXCALA
AUTORIZACIÓN NÚMERO: SSC-OSP-068/2022/RA-I	EXPEDIENTE NÚMERO: 68/2021

LA PRESENTE **REVALIDACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN** TIENE VIGENCIA DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DEL **03 DE JUNIO DE 2022 AL 03 DE JUNIO DE 2023**; ES PERSONAL, INALIENABLE, INTRANSFERIBLE E INEMBARGABLE Y PODRÁ SER REVALIDADA SIEMPRE QUE SE CUMPLAN Y MANTENGAN LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DETERMINADOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

ATENTAMENTE

GRAL. DE BGDA. D.E.M. RAÚL RUIZ GARCÍA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

otm/Jsp/RRG

Calle Xicoténcatl No. 13, esq. Lardizábal, Colonia Centro, C.P. 90000 Conmutador: 246 46 520 50

Email: secretariadeseguridadciudadana@tlaxcala.gob.mx

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

AFILIACIONES



ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES



CONTACTOS SEDE TLAXCALA



**BOULEVARD REVOLUCIÓN #37-3 COLONIA ATEMPAN
C.P. 90010 TLAXCALA, TLAX**

TELÉFONOS :



246-46-2-77-36



246-458-66-49



TLAXCALA@ALASDESEGURIDADPRIVADA.COM